



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias de las empresas
importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Bonilla Alfaro, Ana Paula (ORCID: 0000-0001-7476-9435)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi familia por su apoyo incondicional y amor infinito que me brindan día a día.

De igual forma me la dedico a mí misma por la entrega y esfuerzo realizado en culminar mi carrera después de muchos años. La valentía que he tenido en afrontar mis problemas y aprender de ellas me han ayudado a crecer y ser mejor persona.

Agradecimiento

A Dios por permitirme seguir con vida, a todos mis profesores y aquellos que contribuyeron a culminar mi etapa universitaria.

De igual manera a mi asesor, que, con su amplia experiencia y conocimientos, contribuyo, guio, ayudó y alentó para superar los inconvenientes e investigar esta tesis.

Página del jurado

Declaratoria de autenticidad

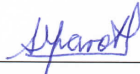
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Bonilla Alfaro Ana Paula, con DNI N° 47163649, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 01 de diciembre de 2019



Ana Paula Bonilla Alfaro

DNI: 47163649

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Método	13
2.1 Tipo y diseño de investigación	13
2.2 Operacionalización de variables	14
2.3 Población, muestra y muestreo	16
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección, validez y confiabilidad	17
2.5 Método de análisis de datos	18
2.6 Aspectos éticos	18
III. Resultados	19
IV. Discusión	24
V. Conclusiones	27
VI. Recomendaciones	28
Referencias	29
Anexos	33

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019, según el personal contable, administrativo y logístico. Dicho estudio responde a la necesidad de conocer a profundidad la consistencia del nivel de la nacionalización de mercancías y su relación con las obligaciones tributarias en el marco de la ley aduanera en el Perú.

La investigación realizada fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel correlacional, con un diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 55 colaboradores de las áreas contable, administrativa y logística de 12 empresas importadoras de automatización industrial de La Victoria, Lima. La muestra fue probabilística resultando 48 trabajadores de las áreas contables, administrativas y logísticas. Se utilizó como técnica de recopilación de datos la encuesta, que hizo uso como instrumento un cuestionario, para obtener información respecto a la nacionalización de mercancías y otro para medir las obligaciones tributarias. Los instrumentos de recolección de datos fueron validados mediante el juicio de expertos con un resultado por unanimidad de aplicabilidad, su confiabilidad se determinó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyo valor fue 0.908.

Los resultados de la investigación demuestran que existe una correlación alta y significativa con un valor Rho Spearman de ,714 y un valor $p=$,000 menor que el nivel 0,05 estadísticamente confirmando que se acepta la hipótesis general alterna: Que la nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019, según el colaborador contable, administrativo y logístico.

Palabras clave: Nacionalización de mercancías, Obligaciones Tributarias, importación.

Abstract

The purpose of this research was to determine how the nationalization of merchandise and the tax obligations of importing industrial automation companies La Victoria, 2019, are related, according to the accounting, administrative and logistics staff. This study responds to the need to know in depth the consistency of the level of nationalization of merchandise and its relationship with tax obligations under the customs law in Peru.

The research was quantitative, basic, correlational, with a non-experimental, cross-sectional approach. The population was made up of 55 employees from the accounting, administrative and logistics areas made up of 12 importing companies of industrial automation. The sample was probabilistic, resulting in 48 workers from the accounting, administrative and logistics areas. The survey, which used a questionnaire as an instrument, was used as a data collection technique to obtain information regarding the nationalization of merchandise and another to measure tax obligations. The data collection instruments were validated through expert judgment with a result unanimously of applicability, their reliability was determined by Cronbach's alpha coefficient, whose value was 0.908.

The results of the investigation show that there is a high and significant correlation with a Rho Spearman value of, 714 and a value $p = .000$ lower than the 0.05 level statistically confirming that the general alternative hypothesis is accepted: That the nationalization of goods It is related to the tax obligations of the industrial automation import companies La Victoria, 2019, according to the accounting, administrative and logistic collaborator.

Keywords: Nationalization of merchandise, Tax Obligations, import.

I. Introducción

1.1 Realidad problemática

En el globalizado mundo empresarial los mercados y el crecimiento de las compañías deben ser muy competentes, solo así conseguirán instituirse en los mercados presentes donde concurre gran rivalidad competitiva entre las organizaciones. Es así como una de las importantes medidas que deben ser aceptada por los administradores al querer crecer, es poner en práctica las estrategias de importación ya que es fundamental para la salud de cualquier economía, principalmente para las naciones en vía de desarrollo, que se hallan sensibles a las economías más poderosas. En el Perú, la tendencia se ha venido dando de la misma manera no solo se vienen mercantilizando bienes compuestos como mercancías, sino bienes finales producidos con dichas mercaderías son las que se mercantilizan en el intercambio internacional. Es de este punto, que a través del tiempo se ha logrado visualizar que las naciones constituidas como destinataria de dichos productos, así como las naciones proveedoras, han tenido que instaurar numerosos sistemas de seguridad y ordenamiento de la salida e ingreso de tales transacciones, y es de ese modo que el proyecto de formalizar una correspondida fiscalización aduanera ha tomado una repercusión resaltante en la prosperidad financiera y tributaria de cada nación.

Ante lo expuesto, no situamos en el distrito de la Victoria donde se observa la realidad problemática que presentan las empresas importadoras de automatización industrial, la del incumplimiento de sus obligaciones tributarias con relación a la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias vinculadas a la actividad diaria operativa. Precizando el punto a tratar es ineludible recordar que la facultad esencial de la Aduana es inspeccionar el paso de mercancías por las fronteras. Dicha labor soporta un compromiso muy amplio si tenemos presente que la Aduana está obligada a custodiar que los productos que entran o salen del área nacional no compongan mercancías que constituyan un riesgo para la leal competencia, ni para la seguridad del equilibrio económico; esto relacionado con los derechos arancelarios y otras obligaciones tributarias a la importación para el consumo que pertenezca designar son los vigentes al día de nacimiento de la obligación fiscal aduanera, que se estipula en concordancia a lo citado en art. 140 de la Ley General de Aduanas.

En el sector de empresas importadoras de automatización industrial, se ha evidenciado que se presentan dificultades en referencia al ingreso de las mercaderías al país por los conductos regulares de Aduanas, siendo específicos en la nacionalización de estas se valen de acciones dolosas de una diligencia aduanero, con el premeditado fin de evadir el pago de impuestos, provocándose problemas legales, tributarios, esto tipificado en la Ley N° 28008, en su art. 4 que precisa la sanción de la conducta de la defraudación de rentas de aduanas. Ya que así, estas empresas valiéndose de engaño, acciones y documentación fraudulenta en sus trámites aduaneros dejan de pagar en todo o en parte los tributos generados por la importación de productos de automatización industrial.

1.2 Estudios previos

1.2.1 Estudios previos de la nacionalización de mercancías

En este punto se hace referencia a los estudios previos de la nacionalización de mercancías, investigaciones internacionales y nacionales que guardan similitud significativa con lo proyectado, servirán estos para formular las discusiones y contrastaciones posteriores, primero, Álvarez (2019) señaló que, en su estudio en el Ecuador que a través del régimen aduanero Devolución Condicionada los exportadores ecuatorianos obtienen una variedad de privilegios económicos de los tales se resalta el reembolso de los tributos contribuido por la importación de insumos o envases, lo que reduce significativamente los costos convirtiéndose así en una ventaja e incentivo para las empresarios industriales y las empresas productoras, exteriorizando el propósito de este régimen aduanero se fundamenta en estimular y motivar a los exportadores ecuatorianos para que expanda sus niveles de demanda en el exterior, de esa manera se fortifiquen y se extienda la presencia de sus productos en los mercados internacionales.

Asimismo, Peñaloza (2018) explicó que, en Colombia el proceso de importación hace énfasis a las mercaderías transportadas provenientes del exterior del Territorio aduanero nacional, para el asunto de Frio Costa, las naciones los cuales poseen asociación recta con el abastecimiento tanto de equipos como de repuestos de refrigeración son China y EEUU. De igual manera, puntualizó que para efectuar una venta al exterior se tiene que ser partícipe del régimen común ya que se debe estar registrado en la Cámara de comercio y contar con el RUT. No obstante, se debe considerar que toda importación supone riesgos que es relevante conocer estos periodos

que tienen como finalidad recopilar y aconsejar sobre el desarrollo de importación, los peligros que entraña y el procedimiento a seguir.

Por otra parte, la realidad colombiana, según Hernández (2016) manifestó que, en materia de importación, la nacionalización de mercancía en este país, con la anunciada modificación al sistema arancelario, la venta al exterior del país se amplificara. Ante lo informado declaro que se debe considerar la regulación, el terreno y la logística. Ya que estos cumplen a una lógica legal, entendida por métodos, exigencias sujetadas a la normatividad aduanera, tributaria, teniendo claro que en caso de omisión se deberá someter a las contingencias fiscales.

Por último, Chambergo (2010) señaló que, las importaciones vienen a ser la integración legal de mercaderías conducida del extranjero al territorio nacional, respetando las leyes vigentes. Es el transporte lícito de bienes y servicios nacionales enviados por una institución externa proyectado para su uso o consumo en el interior de otro país. Son generalmente trasladadas bajo condiciones específicas con propósitos comerciales sea cualquier servicio o productor. Además, facilitan a los ciudadanos para obtener productos particulares que no se elaboran en su localidad, o más accesible monetariamente o de mayor calidad, beneficiándolos como consumidores. Al efectuarse las importaciones de productos más económicos, se rescata la diferencia ahorrada para la inversión o gasto en nuevos productos, extendiendo de esta manera los recursos para producción y la riqueza de la población.

1.2.2 Estudios previos de las obligaciones tributarias

En este apartado se hace referencia a los estudios previos de las obligaciones tributarias, investigaciones internacionales y nacionales que guardan semejanza relevante con el estudio presente, Pintado (2019) explicó que, los informes que sostienen el crédito fiscal que procede de la nacionalización automática de los productos admitidos bajo el régimen de admisión temporal para reexportación en la misma nación, prevista en el apartado b) del artículo 59° de la Ley General de Aduanas, en el supuesto que tal adquisición cumpla con los requisitos esenciales y juiciosos señalados en los artículos del crédito fiscal proporcionado a dicha adquisición que cumple con los requerimientos determinados en los artículos 18° y 19° del TUO de la Ley del IGV, se aplicará exclusivamente con el original del duplicado autenticado por el funcionario de aduanas

de la DAM concebida por el sistema de admisión temporal para exportar lo importado en el mismo territorio, así como la cancelación de cobranza.

Huamán y Sifuentes (2019) señalaron que, las disposiciones legislativas tienen penalidades para las modalidades tradicionales en delitos aduaneros, tanto para el comercio ilícito, eludir tributos de rentas de aduanas, tránsito ilícito o restringido de mercancías, encubrimiento y financiamiento de estos delitos. En referente a infracciones, se hallan las infracciones aduaneras a los operadores de comercio exterior y las infracciones relacionadas al contrabando designándose a los referidos delitos e infracciones las disposiciones y principios generales del derecho penal. Los procedimientos de eficacia en las normas internas de la Administración aduanera, sus métodos impugnativos con la aplicación de los principios pertinentes, entre estos el proceso que en el ámbito administrativo es el correspondiente procedimiento, que tienen principios adecuados que está relacionados al control y la facilitación del comercio.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Nacionalización de mercancías

En este apartado se agrupa los diferentes criterios técnicos, conceptuales, teóricos de diversos autores, dándole soporte, cimentación, una solidez al marco teórico de las variables. Con respecto a la importación, Sunat (2019) señaló que, es el régimen aduanero que aprueba el ingreso de bienes al área aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según concierna, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubieren, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras. Los bienes y productos del exterior se considerarán nacionalizadas cuando haya sido justificado el levante. En concordancia, Fernández (2019) explicó que, es el instante en que ocurre el pago de los derechos de internación y de los tributos internos ajustables, tales como IGV, entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país.

Según Alva (2017) manifestó que, la entrada y salida de bienes por las fronteras dirigidos a otros países involucra un sistema de intercambio permanente dentro de las diferentes economías. Cuando los bienes se envían del territorio productor hacia demandante, a esto se denomina exportación, y cuando ocurre lo inverso, es decir, los bienes que proveniente de otra nación y que son recibidos dentro del Estado nacional, se

le denomina importación. En relación, Zamora (2019) explicó que, las garantías aduaneras pueden definirse como aquellos instrumentos que licencian certificar el cumplimiento de los deberes entabladas por las partes en una relación contractual. Dicho de otra manera, esta se utiliza como medio de prevención del riesgo de incumplimiento de un contrato

La Organización Mundial de Aduanas (2015) definió que, el control en aduanas es todo aquel procedimiento usado para efectos de certificar el acatamiento de la normativa de cuya ejecución es encargada la Aduana. En su vocabulario de conceptos aduaneros, esta organización manifiesta que el dolo aduanero es la primera transgresión a observar por las autoridades y lo establece como prevaricación o infracción contra estatutos o disposiciones regulatorias en que la aduana sea responsable.

En el art. 4 de la Ley de Delitos Aduanero-N° 28008, señaló que, a través de la tramitación aduanera, patrocínandose de astucia, engaño, ardid u otra manera ilegítima deja de pagar en todo o en parte de los impuestos u otro gravamen o los derechos de antidumping o compensatorios que gravan la importación o aproveche ilícitamente una exención o beneficio tributario, será reprimido con pena de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. Ante lo señalado el MEF mediante el informe N° 43-2017-SUNAT/5A0000 expresó que el fraude aduanero se puede tipificar como contrabando y defraudación de rentas de aduanas. A diferencia del contrabando, la defraudación de renta de aduanas tiene dos aspectos de legalidad aparente; primero, no se trata de un ingreso oculto y segundo la mercadería ingresada es acompañada de documentación, aun cuando al menos parte de esta no corresponde a las características reales del hecho económico. En la normativa peruana este tipo de delitos se hallan señalados en la LDA.

Ante lo descrito, Gallo (2016) explicó que, existen miles de formas de evadir el pago de tributos, incluyendo entre otras la subvaloración, la clasificación errónea de mercancías, el uso indebido de acuerdos o tratados comerciales. Sin tener en cuenta los motivos por los que un importador o exportador querría o no subvalorar sus mercancías, hay evidencia verídica de que se trata de una práctica internacional de común ocurrencia, dependiendo de cada producto y su contexto o finalidad específica. En soporte a lo señalado, Servin (2015) manifestó que, el registro contable y los

documentos fehacientes sirven de respaldo para la importación, estas componen la base de los datos de los gastos, ingresos, inversiones, a los efectos de establecer la existencia de sucesos imponible gravados por los sistemas fiscales nacionales y estos deben estar registrados fehacientemente para que no presenten problemas al instante de la declaración preliminar de las mercancías.

Por otro lado, Capuñay (2019) expresó que, DAM, es el formato mediante el cual el exportador o importador, expone los productos o bienes e indica el régimen aduanero que corresponderá utilizarse, incluye datos que son importantes para la Aduana. Esta declaración tiene 2 tipos que son: Declaración Única de Aduanas (DUA), documentación que se aplica para reclamar los bienes que se someterán a los regímenes aduaneros que se establecen en la normativa aduanera. En complementación, Álvarez (2016) detalló que, la declaración simplificada es el formato que se emplea en los establecimientos de mercaderías por su calidad, cantidad, género, valor u origen y sin fines mercantiles o si los sujetara no tienen notabilidad monetaria para la nación.

Por otra parte, Vargas (2017) señaló que, la multa aduanera es la sanción monetaria característica en el entorno aduanero, donde al transgresor se le exige el pago una cuantía de dinero al ente aduanero, como ordenanza. Es impuesta por resolución o sentencia firme debido a la comisión de una infracción prevista en la ley, en virtud al ius imperio del Estado. Regresaremos más adelante sobre este concepto debido a su importancia en el tema tratado en este artículo, y analizaremos su naturaleza y principales características.

1.3.2 Obligaciones Tributarias

En referencia al marco teórico revisado en el contexto internacional y nacional sobre la variable obligaciones tributarias, se tiene a Yangali (2015) manifestó que, es el lazo entre el Estado, designado como acreedor tributario y por otro lado el contribuyente, el cual es el deudor tributario, cuya obligación es pagar un tributo. Del mismo modo, Velazco (2017) definió que, las obligaciones tributarias son el enlace entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, determinado por ley, que tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente; y se manifiesta mediante las obligaciones formales y sustanciales.

Por otro lado, De la Cruz (2019) explicó que, estas obligaciones pueden ser sustanciales y formales; señalando que la obligación tributaria sustancial hace relación a la obligación de pagar impuestos, la obligación tributaria formal y de tributar, son las que, sin tener carácter pecuniario, son asignadas por la normativa tributaria o aduanera a los contribuyentes, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está ligado con el desarrollo de procedimientos aduaneros o fiscales. Asimismo, Bravo (2012) manifestó que, las obligaciones formales son aquellas que no necesariamente están relacionadas con el pago fiscal o pago de impuestos, sino que más bien tienen un carácter facilitador que le permiten a la SUNAT, una mejor relación con el contribuyente.

En referencia a los comprobantes de pago, Gómez y Castillo (2009) afirmaron que, son documentos que pueden llegar a ser necesarios para sustentar los gastos de forma fehaciente según la operación que realizó la empresa y de la misma manera llegarían a ser factores indiscutibles en el momento que se requieran los documentos para hacer verídico un hecho, lo cual generalmente no tiene solución por falta de prueba, en caso contrario tener o contar con dicha documentación sería un plus para la entidad económica.

Es otras palabras, un recibo de pago es todo registro que avale la compra-venta de un bien o la prestación de servicios, y cumplan con criterios específicos de la SUNAT, como el ser impresos en determinados sitios. De acuerdo con el art. 2 de la RS N° 007-99 (SUNAT, 2018) indicó que, el comprobante de pago es un justificante, cuya finalidad es acreditar que se efectuó un servicio o la entrega de bienes, de la misma forma son considerados como tales, siempre y cuando se ejecuten con cierta particularidad, son considerados documentos de pago las boletas, recibo por honorarios, facturas, liquidaciones de compra, ticket POS.

En referencia a la Inscripción al Registro Único del Contribuyente (RUC), SUNAT (2018) señaló que, es un registro que administra la administración tributaria, ya que están inexcusables a registrarse tanto personas jurídicas como naturales, estableciendo en él información como el giro del negocio que realicen, la dirección fiscal, entre otros datos necesarios para su control, con el objeto de que la entidad fiscal pueda determinar un régimen de IR.

Sobre la presentación de libros contables, Zeballos (2013) manifestó que, tiene la intención de ilustrar las operaciones que realiza la institución en una etapa explícita con el objetivo de exponer la situación económica y financiera para prescindir dudas. Este hace citación al art. 33 del código de comercio donde manifiesta que los libros contables tienen como finalidad de respaldar a la administración tributaria todas las acciones que involucran movimientos en dinero real que pueden poseer las personas jurídicas y naturales, en otras líneas, los libros contables se pueden clasificar en mayor y diario, el libro auxiliar de inventario y balance y libros de registro de compra y venta.

La declaración de impuestos, según Villegas y López (2015) explicaron que, es una responsabilidad juiciosa por parte del deudor tributario que salda efectuar, y en caso no formalizar en los términos instituidos, estará cometiendo una infracción tributaria, por esta razón la gestión tributaria puede proceder una penalidad. Cabe recalcar que, en caso de no ostentar la declaración jurada del IR, la multa para las entidades del régimen general del IR y del régimen Mype Tributario por no presentar tal declaración es de 4,200 soles.

Referente a las obligaciones sustanciales, Bravo (2006) afirmó que, son aquellas que establece una tributación de índole jurídica que observada desde diferente punto logra ser asumida como un deber de dar (el contribuyente) y tomar (administración tributaria). Siendo más preciso son responsabilidades que resume en saldar tributo, del deudor tributario hacia el acreedor tributario. Asimismo, definió a la agregación financiera que los ciudadanos aportan al estado tiene como fin el sustentar los gastos públicos en el bienestar y comodidad de todo su contribuyente, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento. Señalando que los primordiales tributos administrados por la entidad tributaria son los impuestos, contribución y tasas.

Sobre la Percepción, el art° 3 de la Ley 29173 del Régimen de Percepciones, es un sistema que tiene como función el de cobrar un porcentaje adicional sobre el precio de venta (incluido IGV), del vendedor al comprador, anticipadamente el vendedor ha tenido que poseer una categorización específica para poder ser parte de este. Se puede resaltar que al vendedor del régimen de percepciones se le conoce con el nombre de agente de percepciones y tiene que tener el permiso del Ministerio de Economía y Finanzas para poder pertenecer al régimen ya señalado.

Con respecto a las Retenciones, Alva (2014) mencionó que, es el régimen de retenciones es un mecanismo por el cual, personas que han sido determinadas de carácter excepcional por la administración tributaria, tienen la jurisdicción de poder retener cierta cuota del IGV que corresponderían abonar a sus proveedores.

Respecto a las contingencias tributarias, Amezcua (2014) definió que, son riesgos tributarios perennes que afectan a los colaboradores en la administración económica, ya sea en la anulación, manifestación o cualquiera otra diligencia concerniente a los tributos. Se logra infringir en una fatalidad si no se domina el juicio sobre qué compromisos tributarios se adjudica y como procede emitir. Asimismo, Saieh (2015) manifestó que las contingencias tributarias sostienen un riesgo continuo, donde manifiestan a la institución, debido a los sucesos como: equivocada diligencia del procedimiento tributario, inexactitud al operar los tributos y demás. También, Ávila y Silva (2017) precisaron que, son riesgos en las diligencias económicas realizadas por las instituciones y su nacimiento está en la indiferencia de los deberes tributarios y en el errado discernimiento de la normativa tributaria exento con el apropiado principio jurídico.

Ante lo mencionado en el párrafo anterior, Rodríguez (2014) definió que, la inseguridad tributaria como aquel incidente donde a un sujeto o a una empresa se le solicita un desembolso seguido de lo que ya cancelo en una obligación tributaria, relativamente a la mala diligencia del procedimiento tributario que se originan debido al embrollo del sistema tributario, por las constantes transiciones, por las desacertadas interpretaciones y por no emplear una planificación tributaria.

En relación a las infracciones tributarias, Rueda (2013) expresó que estas residen en desentender la normativa tributaria que se halla figurada en la ley y decreto legislativo. Al respecto, Arias (2016) señaló que, estas responsabilidades tributarias son de orden formal, tales como la manifestación de afirmaciones en los tiempos advertidos por la administración tributaria, emitir recibos de pago, compromiso de utilizar libros registrables, o de requerimiento valioso, tales como, aquellas relacionadas a los oficiales de retención y percepción o aquellas ligadas a la exigencia de la transparencia ingresos.

Villanueva et al. (2013) manifestó que, las penalidades se establece dentro de una obligación tributaria y en este concepto son mediadas al fijar los intereses

moratorios en caso de los civiles que demoren en el servicio del pago, y en que el artículo 181° del Código Tributario sostiene que aquellas penas que no han sido saldadas corresponderán a ser modificadas o alteradas con su adecuado interés moratorio, ejecutando el agregado desde el momento que se provocó la declarada infracción hasta la momento del pago de la compensación morosa o a partir del instante en que la administración tributaria exteriorizó la informalidad hasta la momento que el colaborador desarrollo la cancelación.

Por otra parte, sobre la obligación tributaria aduanera, Panibra (2019) se refirió que, en el cuadro del comercio internacional, la aportación del sujeto acreedor se ha ampliado visiblemente en los últimos 20 años. Se ha impulsado del rol originalmente recolector de tributos aduaneros que surgen en virtud de la relación jurídico-tributaria, para desempeñar un cargo más dinámico en la ordenación de la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, mediante limitaciones, condiciones, así como en la ejecución de procedimiento y regímenes aduaneros para agilizar y registrar dicha demanda, moderar el régimen impositivo y proteger el mercado y la industria local. En esta palabra, las personas, naturales o jurídicas, que cruzan las fronteras del país realizando transacciones de comercio internacional asumen sujeciones que dan principio a otra correspondencia, designada “relación jurídica aduanera”.

Por último, Velázquez (2019) concluyó que, la mejora de sistemas permitirá reforzar la recaudación tributaria por parte del Estado, esto ha originado una múltiplo de opciones en disciplina y soluciones de carácter legislativo; privilegios y garantías a favor del fisco, ligada con instituciones como la sustitución, la responsabilidad tributaria, repercusión y retención, entre otras, aligeran y/o mejora la recaudación de la deuda tributaria, así como la función de los administradores y/o recolectores de tributos, técnicas que sistema ha identificado y caracterizado, añadiendo una cada vez más extensa gama de sujetos intermediario en la eficiente administración de los tributos.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 *Problema general*

¿De qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019?

1.4.2 *Problemas específicos*

PE1: ¿De qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019?

PE2: ¿De qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias formales de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019?

PE3: ¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y los envíos por carga de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019?

1.5 Justificación del estudio

1.5.1 *Justificación teórica*

La justificación del estudio, expondrá los motivos, fines por las cuales se efectúa la investigación, se expone y explica los propósitos conjuntamente con el beneficio que se espera con la data obtenida. Teóricamente, el estudio brindará un cimiento de definiciones científicas, que concederá el entendimiento del lector sobre la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias, en conjunto con la normativa legal, fiscal y aduanera. La información concederá mejorar la comprensión del proceso de importación y la estructuración de los procedimientos de despacho aduanero y los tributos arancelarios vinculados para efectuar dicha nacionalización.

1.5.2 *Justificación práctica*

De la misma forma, la justificación práctica, se dará cuando los colaboradores de las áreas vinculadas toman en conocimiento lo analizado en este estudio y lo ponen en práctica, para evitar cometer infracciones, este estudio tiene como fin servir de soporte para estas empresas de sector, ya que mostrara su realidad, los errores administrativos, logísticos, que permitirán que no presenten sanciones fiscales, aduaneras.

1.5.3 *Justificación metodológica*

Por último, metodológicamente, se establecerá un grado metodológico concerniente a las investigaciones a posteriori en relación al nivel de conocimiento de colaboradores sobre esta temática, este cumplirá una serie de procedimientos de investigación, con análisis estadísticos, en compañía de instrumentos aplicados validados. También

podrá servir como antecedentes de ampliación y reproducción de los estudios científicos de dichas variables.

1.6 Hipótesis del estudio

1.6.1 *Hipótesis General*

La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

1.6.2 *Hipótesis Específica*

HE1: La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

HE 2: La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias formales de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

HE 3: Las obligaciones tributarias se relacionan con los envíos por carga de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 *Objetivo General*

Determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

1.7.2 *Objetivo Específico*

OE 1: Determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

OE 2: Determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias formales aduanera de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

OE 3: Determinar de qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y los envíos por carga de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

II. Método

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo, para ello tómanos como referencia lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2017) explicaron que este constituye un ligado de procesos de manera sistemático y probatorio. Cada procedimiento antecede a la sucesiva y no se puede eludir ni evadir procedimientos. En principio en este enfoque se caracteriza por tener un orden inflexible, no obstante, desde luego, podemos rediseñar algún procedimiento. Este va cimentándose y, una vez determinada, se construyen objetivos e interrogantes de estudio, asimismo se revisa la teoría científica de cada variable y se cimienta un marco teórico. De las interrogantes se establece una hipótesis general y específica y se establecen variables y dimensiones; se diseñan instrumentos para su posterior medición en un determinado periodo; se analizan los resultados y se procede a efectuar las conclusiones correspondientes en base a las hipótesis planteadas.

2.1 Tipo y diseño de investigación

El estudio es de tipo correlacional y para ello citamos a Hernández, et al. (2017) explicaron que los correlacionales proyectan establecer cómo se asocian o relacionan diferentes nociones, variables o particularidades entre sí, o lo contrario. En el estudio planteamos como objetivo primordial es determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019.

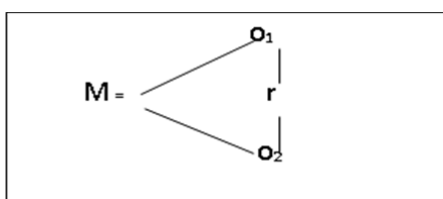


Figura 1. *Esquema correlacional*

Dónde:

M: Muestra: Colaborador administrativo, contable.

O₁: Variable 1: Nacionalización de mercancías

O₂: Variable 2: Obligaciones tributarias

r: Correlación

El diseño del estudio es no experimental de corte transversal, Hernández, et al. (2017) señalaron que es cualquier estudio en la que resulta improbable maniobrar las variables o determinar de manera aleatoria a los individuos o a los contextos. Ante lo señalado cabe precisar que en el estudio no se manipularan las variables estudiadas y está determinado en el periodo 2019.

2.2 Operacionalización de variables

Variable 1: Nacionalización de mercancías

Definición conceptual: Fernández (2019) señaló que, es el momento en que acontece el pago de los derechos de internación y de los tributos internos establecidos en la normativa, estos son el IGV, entre otros, que facultan al importador para ingresar bienes al país.

Definición operacional: Es el ingreso de bienes de origen externo al área aduanera nacional con la finalidad de quedarse en él de forma indeterminada o temporal.

Variable 2: Obligaciones tributarias

Definición conceptual: De la Cruz (2019) explicó que, es el lazo que se constituye por el régimen entre el acreedor (administración tributaria) y el deudor tributario (las personas naturales o jurídicas) y cuyo fin es la consumación del pago tributario; éstas son obligaciones sustanciales y formales.

Definición operacional: La obligación sustancial hace énfasis a la obligación de pagar impuestos, la obligación formal y de pagar un impuesto, son las que, sin poseer carácter monetario, son asignadas por la normativa aduanera o fiscal a los contribuyentes, deudores o no del impuesto, y cuyo acatamiento está vinculado con el avance de procedimientos o actuaciones fiscales o aduaneros.

A continuación se presenta el cuadro de operacionalización detallado:

Hipótesis General	Variables	Definición conceptual	D. Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escalas de Medición
La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización, La Victoria 2019.	Nacionalización de mercancías	Al respecto, Fernández (2019) señaló que es el momento en que acontece el pago de los de derechos de internación y de los impuestos internos aplicables, tales como el Impuesto General a las ventas (IGV), entre otros, que habilitan al importador para ingresar al país.	Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional con el fin de permanecer en él de manera indefinida o temporal.	Envíos Courier	Tasa arancelaria	Ordinal
					Partida arancelaria	Ordinal
					Valor FOB	Ordinal
					Codificación de mercancías	Ordinal
					Despacho de importación	Ordinal
					Impuestos arancelarios	Ordinal
					Documentación sustentatoria	Ordinal
				Arancel aduanero	Ordinal	
				Envíos por cargo	Soporte de mercancía	Ordinal
					Declaración de importación	Ordinal
	Agente de aduanas	Ordinal				
	Presentación de documentación	Ordinal				
	Valoración de mercancías	Ordinal				
	Gravámenes	Ordinal				
	Deuda tributaria aduanera	Ordinal				
	Obligaciones tributarias	De la Cruz (2019) explicó que las obligaciones tributarias son el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (El estado) y el deudor tributario (las personas naturales o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria; estas son obligaciones sustanciales y formales.	La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. Así mismo, la obligación formal es el procedimiento o proceso que se ha de seguir para hacer ese algo.	Obligaciones tributarias sustanciales	Pagos arancelarios	Ordinal
					Pagos de IGV	Ordinal
					Pagos de percepciones	Ordinal
				Obligaciones tributarias formales	Inscripción en el RUC	Ordinal
					Licencias y trámites	Ordinal
Acogimiento a un Régimen					Ordinal	
Presentación y declaración de la DAM					Ordinal	
Facturación electrónica					Ordinal	
Contabilidad completa	Ordinal					

2.3 Población, muestra y muestreo

Desde nuestro punto de vista los participantes de este estudio contribuirán brindando la información para determinar la relación de las variables del estudio. Para ello definiremos la población del estudio y citamos a Hernández, et al. (2017) explicaron que es el conjunto de objetos o personas a estudiar con ciertas particularidades.

La *población* está formada 12 empresas importadoras de automatización industrial del distrito de La Victoria, 2019 (información otorgada por la Municipalidad de La Victoria), precisando que los trabajadores de las áreas contable, administrativa y logística estructuraran la población a analizar, siendo esto un total de 55 colaboradores. Factor exclusión: No se incluirá practicantes ni auxiliares de estas áreas.

La *muestra*, según Hernández, et al. (2017) manifestaron que, es una agrupación de hombres que se analizaran, este es un subconjunto del global de la población, para que se logren sistematizar la data obtenida, la muestra ha de ser característica de la población. La muestra tendrá que ser característica y estará formada por 48 colaboradores del área administrativa, contable, logística de las empresas estudiadas.

Tabla 1

Estratificación de la muestra del estudio

Nro.	Razón Social	Áreas vinculadas al tema	E.
1	Promotores Eléctricos S.A	Administración, contabilidad, logística	4
2	IQ S.A.C	Administración, contabilidad, logística	4
3	Remco S.R.L	Administración, contabilidad, logística	4
4	NPI Peru S.A.C	Administración, contabilidad, logística	4
5	Precisión Peru S.A	Administración, contabilidad, logística	4
6	Higseg E.I.R.L	Administración, contabilidad, logística	4
7	Citus S.R.L	Administración, contabilidad, logística	4
8	Marpatech S.A.C	Administración, contabilidad, logística	4
9	Aptein S.A	Administración, contabilidad, logística	4
10	FLP Control Peru	Administración, contabilidad, logística	4
11	MC Innovation S.A.C	Administración, contabilidad, logística	4
12	Difsa Importacion Gobal	Administración, contabilidad, logística	4
Total encuestados			48

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En el estudio se aplicó la técnica de la *encuesta*. Al respecto, Hernández et al. (2017) explicaron que, es el recurso, medio o técnica que se usan para obtener data valiosa en una investigación. Esta técnica permitió recoger información de la nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias, para ser posteriormente analizada.

Para el presente estudio se diseñó y estructuró un *cuestionario*. Al respecto Hernández, et al. (2017) señalaron que, es una herramienta básica constituida por ítems que se fructifican para puntualizar en un registro diferentes circunstancias y comprendidos. Los instrumentos estuvieron compuestos por ítems y las respuestas establecidas según la valoración de la escala Likert. Al respecto de las Escalas Likert, Bertram (2008) precisó que, son herramientas psicométricas donde el encuestado debe responder su desacuerdo o acuerdo sobre una aseveración, preguntas, lo que se efectúa mediante una escala metódica y valorativa. Asimismo, Matas (2018) explicó que, este constituye uno de los instrumentos más usados en las ciencias sociales y estudios de mercado. También, Likert (1932) señaló que, este tipo de escala de valoración surgió en 1932, cuando Likert Rensis notició un informe en el que exhibía cómo emplear un tipo de instrumento para medir el nivel de las actitudes.

Tabla 2

Valoración de la Escala likert

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

La *validación* de los instrumentos se dio mediante un método de validación útil para confirmar la suficiente y aplicabilidad de estos, este es conocido como el *juicio de expertos*, esta consiste en una apreciación entendida de profesionales con experiencia en la temática, que son calificados como expertos, estos dieron evidencia, juicios y valoraciones, considerando que los instrumentos tenían claridad.

Tabla 3

Validación de instrumento por juicio de expertos

Grado académico	Apellidos y nombres	Dictamen
Dr.	Padilla Vento, Patricia	Aplicable

Dr.	Estebes Pairazaman, Ambrosio	Aplicable
Dr.	Ibarra Fretell Walther	Aplicable

La *confiabilidad* de los instrumentos de medición (cuestionarios) fueron a través de la prueba estadística Alfa de Cronbach, realizado mediante el programa SPSS, esta prueba mide al grado fiabilidad de cada variable para determinar la precisión o exactitud de la medida. A continuación, se muestran los valores obtenidos en la prueba.

Tabla 4

Fiabilidad de los instrumentos

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Nacionalización de mercancías	0.874	16
Obligaciones tributarias	0.942	11

Datos procesados por el SPSS 24

2.5 Método de análisis de datos

El análisis del presente estudio se dio mediante la aplicabilidad de los instrumentos (cuestionarios para cada variable) la data recogida a través de la técnica de la encuesta se trasladó a una hoja de Excel para su agrupación y seguidamente se exporto esa data al SPSS 24 y se procedió a realizar el análisis según herramientas estadísticas, esta data fue procesada y como resultado se obtuvo una información estructurada mediante tablas de frecuencia y figuras, donde se presentaron los niveles de cada variable y dimensión. Continuamente esta información fue interpretada para su mejor análisis, haciendo énfasis a lo más resaltante. Para la contrastación de las hipótesis planteadas se usó la prueba de correlación de Rho de Speerman, para medir el nivel de correlación.

2.6 Aspectos éticos

El presente estudio es de autoría del suscrito, toda información referente a la misma es verdadera, debidamente citada y referenciada según la norma APA. Se procedió en el desarrollo de la investigación con ética y valores, habiéndose coordinado con las entidades correspondientes en el avance sistemático de la presente, siendo este un estudio netamente informativo sin objetos que dañen o perjudiquen la reputación de las organizaciones estudiadas, ni al personal que participo en las encuestas, se le brindo salvaguardar la identidad.

III. Resultados

3.1. Análisis descriptivo

Tabla 5

Nivel de la Nacionalización de mercancías

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	5	9,8
Regular	15	32,6
Bueno	28	57,6
Total	48	100,0

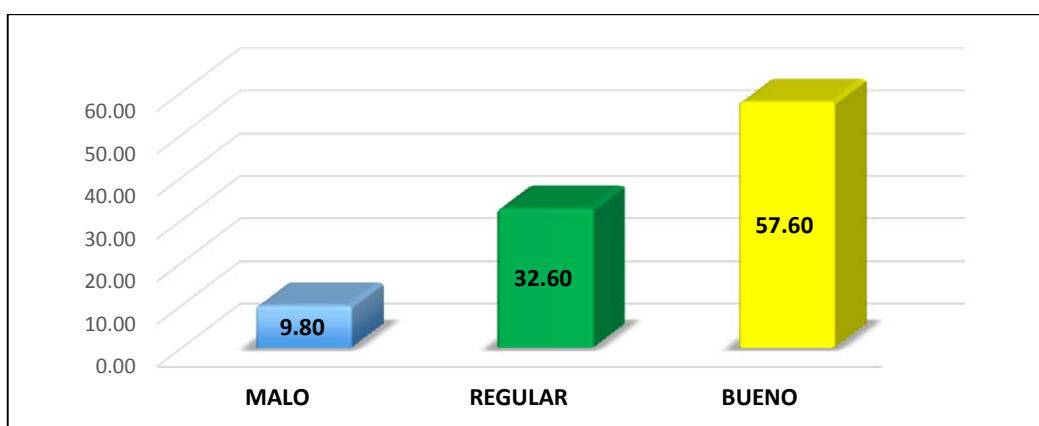


Figura 2. *Nivel de la nacionalización de mercancías*

Fuente: Cuestionario

Interpretación:

La nacionalización de mercancías se da para poder ingresar un bien dentro de territorio nacional convirtiéndose así en mercancía nacional, por ello se aprecia que una minoría no cumple con los requisitos según las políticas establecidas por la Ley General de Aduanas o visto en otro escenario, se orientan a la evasión de impuestos comercializando bienes no nacionalizados para beneficio propio, volviéndose esta mercancía en contrabando las cuales genera pérdidas al tesoro público y una práctica desleal ante las empresas formales.

Tabla 6

Nivel de las obligaciones tributarias

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	5	11,4
Regular	13	26,5
Bueno	30	62,1
Total	48	100,0

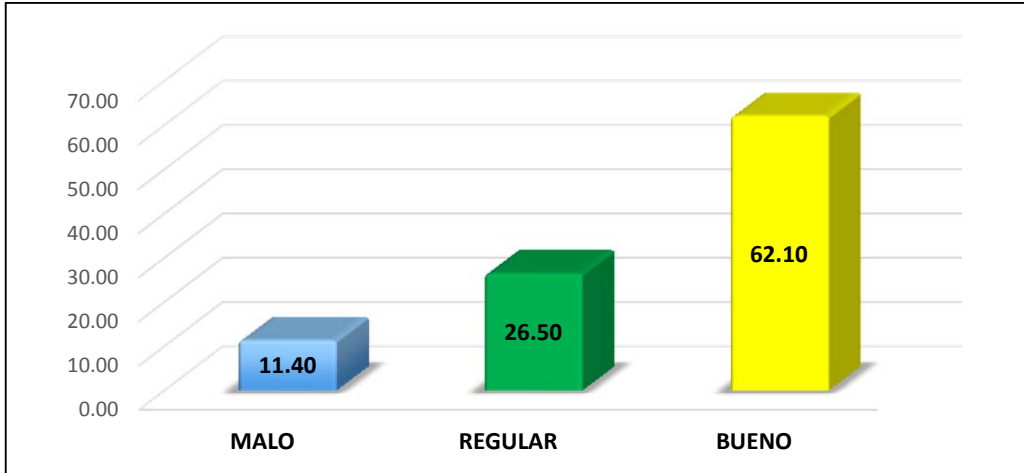


Figura 3. *Nivel de las obligaciones tributarias*

Fuente: Cuestionario

Interpretación:

Los resultados muestran como la mayoría cumple con sus obligaciones tributarias para completar el proceso de nacionalización de mercancías y el bien pueda tener el levante respectivo para que sea comercializado. Esto también se debe a que Sunat por ser un ente fiscalizador las empresas no buscan verse perjudicadas ya que pueden incurrir en contingencias tributarias ocasionándoles sanciones y hasta comiso de mercancía, viéndose comprometido el giro de negocio, ya que estas empresas se dedican a comercializar instrumentos de automatización industrial y buscan atender los requerimientos de sus clientes.

3.2 Prueba de normalidad

Las pruebas de bondad de ajuste se aplican para contrastar si la información de la muestra puede considerarse que proceden de una establecida distribución o modelo de probabilidad. Asimismo, Romero (2016) explicó que, se aplica la prueba de Shapiro-Wilk, cuando el tamaño de la muestra es igual o menor a 50 la prueba de contraste de bondad de ajuste a una distribución normal.

Tabla 11

Pruebas de normalidad

	Obligaciones tributarias	Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
Nacionalización de mercancías	A veces	,457	18	,000
	Casi siempre	,570	21	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

b. Nacionalización de mercancías es constante cuando obligaciones tributarias = Siempre. Se ha omitido.

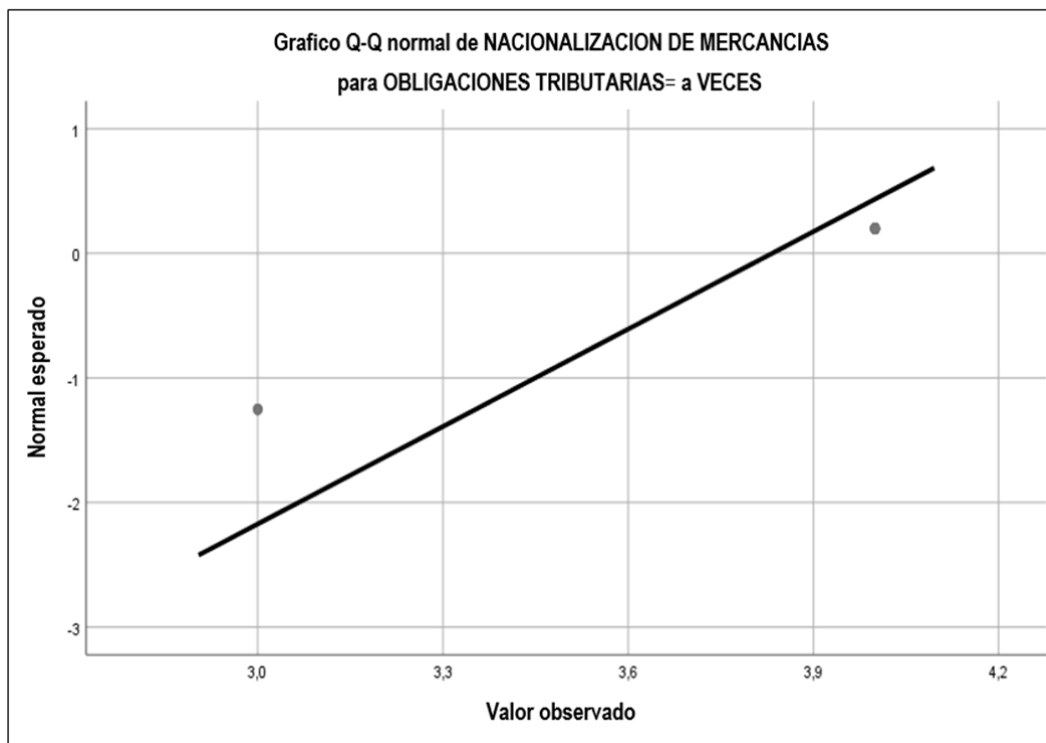


Figura 8. Prueba de normalidad

3.3. Prueba de hipótesis

Sobre las pruebas estadísticas de correlación de Spearman, Mondragón (2014) explicó que, estas son métodos bivariados que se aplican en condiciones donde el estadista ambiciona estudiar gráficas de la data, que logren determinar similitudes o disimilitudes entre los sujetos y variables, para hacer indiscutible la variabilidad agrupada y de esa manera representar lo que acontece con la información.

Asimismo, Anderson et al. (1999) señaló que, el valor del coeficiente de correlación de rho de Spearman consigue valorar desde -1.0 hasta +1.0, y se descifra así: los niveles colindantes a +1.0, muestran que hay una alta correlación entre las variables, en otras líneas, que a medida que acrecienta un rango el otro también se amplifica; los valores cercanos a -1.0 marcan que hay una alta correlación negativa entre las variables, en otras líneas que, al acrecentar un rango, el otra resta. Cuando el valor es 0.0, no hay correlación.

La paráfrasis de los rangos se ha comentado por diferentes especialistas en metodología de investigación en niveles, siendo una de las más usadas la que se muestra en la siguiente tabla. (Hernández & Fernández, 1998)

Tabla 12

Grado de relación según coeficiente de correlación

Rango	Interpretación
De 0.00 a 0.19	Muy baja correlación
De 0.20 a 0.39	Baja correlación
De 0.40 a 0.59	Moderada correlación
De 0.60 a 0.79	Alta correlación
De 0.80 a 1.00	Muy alta correlación

Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández & Fernández (1998)

Por otro lado:

Si el p – valor (sig.) > 0.05, se acepta la hipótesis nula

Si el p – valor (sig.) < 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Tabla 13

Resumen de los resultados de las pruebas de hipótesis

Hipótesis	VARIABLES	Prueba	N	Sig. Bilateral	Coefficiente de correlación	Coefficiente de correlación
Hip. Gral.	Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias	Rho de Spearman	48	0.000	1,000	0.714
Hip. Esp. 1	Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias sustanciales	Rho de Spearman	48	0.000	1,000	0.729
Hip. Esp. 2	Nacionalización de mercancías y obligaciones tributarias formales	Rho de Spearman	48	0.000	1,000	0.773
Hip. Esp. 3	Obligaciones tributarias y envíos por cargo	Rho de Spearman	48	0.000	1,000	0.785

-Hipótesis general, Se observa un $p=0.000$ con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y también se muestra un coeficiente de correlación de 0.714. Por tanto, se demuestra que existe una relación alta entre la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial.

-Hipótesis específica 1, Se observa un $p=0.000$ con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y también se muestra un coeficiente de correlación de 0.729. Por tanto, se demuestra que existe una relación alta entre la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias sustanciales.

-Hipótesis específica 2, Se observa un $p=0.000$ con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y también se muestra un coeficiente de correlación de 0.773. Por tanto, se demuestra que existe una relación alta entre la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias formales.

-Hipótesis específica 3, Se observa un $p=0.000$ con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y también se muestra un coeficiente de correlación de 0.785. Por tanto, se demuestra que existe una relación alta entre las obligaciones tributarias y el envío por cargo.

IV. Discusión

Con respecto a la hipótesis general, según la prueba Rho de Spearman, nos muestra un coeficiente de correlación de .714, lo cual se interpreta que existe una relación alta, así como un $p=0.000$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por tanto, se comprueba que, la nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019. Ya que, en el momento de nacionalizar la mercancía, en ese instante las empresas tienen que cumplir con ciertas obligaciones tributarias, pago de los derechos de internación y de los impuestos internos aplicables, tales como el IGV, entre otros, que facultan al importador para ingresar mercancías al país. En concordancia con lo señalado, Peñaloza (2018) explicó que, en Colombia el proceso de importación hace énfasis a las mercaderías transportadas provenientes del exterior a territorio aduanero nacional. De igual manera, concluyó que para efectuar la nacionalización de mercaderías del exterior se tiene que cumplir obligaciones fiscales, como: ser partícipe del régimen común ya que se debe estar registrado en la Cámara de comercio y contar con RUT.

En el análisis de resultados se vio un nivel estadístico significativo a discutir, en este punto el estudio presente puede apoyarse conceptualmente en los estudios de Álvarez (2019) quien concluyó que, en el Ecuador que a través del régimen aduanero Devolución Condicionada los exportadores ecuatorianos obtienen una variedad de beneficios fiscales, privilegios económicos de los cuales se resalta el reembolso de los tributos contribuido por la importación de insumos o envases, lo que reduce significativamente los costos convirtiéndose así en una ventaja e incentivo para los empresarios industriales en nacionalizar mercancías al estado ecuatoriano.

Con respecto a la hipótesis específica 1, según la prueba Rho de Spearman, nos muestra un coeficiente de correlación de .729, lo cual se interpreta que existe una relación alta, así como un $p=0.000$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por tanto, se comprueba que, la nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales en las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019. En otras palabras, la obligación tributaria sustancial hace referencia a la obligación que se genera

al momento de nacionalizar, como la de pagar tributos, derechos arancelarios, IGV, y otros conceptos. Por otra parte, en el estudio de Hernández (2016) manifestó que, en la realidad colombiana en materia de importación, la nacionalización de mercancía, con la avisada modificación al sistema arancelario, la venta al exterior del país se amplificara. Concluyó que, se debe considerar las obligaciones fiscales sustanciales generadas, la regulación, el terreno y la logística. Ya que existirán compromisos, exigencias sujetadas a la ley y normatividad aduanera, fiscal, teniendo claro que en caso de omisión se deberá someter a las sanciones establecidas y a las contingencias fiscales ocasionadas.

Con respecto a la hipótesis específica 2, según la prueba Rho de Spearman, nos muestra un coeficiente de correlación de .773, lo cual se interpreta que existe una relación alta, así como un $p=0.000$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por tanto, se comprueba que, la nacionalización de mercancía se relaciona con las obligaciones tributarias formales en las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019. En otras palabras, para nacionalizar surge la obligación de cumplir aspectos formales, procedimientos y trámites, que son de forma nada más, pero que en varios procesos son necesarios para dar cumplimiento a la obligación sustancial generada. De tal modo, las empresas deben por ejemplo registrarse en el RUC, puesto que, es necesario que la administración tributaria lo pueda particularizar e identificar como contribuyente, de lo contrario no podrá contrastar su obligación ni su eventual incumplimiento.

Los resultados de los estudios mostraron que las empresas presentan un nivel regular de deficiencias en las obligaciones formales para el proceso de nacionalización, es por ello que, en ese orden de ideas, es necesario destacar los estudios de Huamán y Sifuentes (2019) quienes señalaron que, las disposiciones legislativas tienen penalidades para las modalidades tradicionales en delitos aduaneros, tanto para el contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, tránsito ilícito o restringido de mercancías, encubrimiento y financiamiento de estos delitos. De la misma forma en su estudio, Pintado (2019) explicó que, los informes que sostienen el crédito fiscal que procede de la nacionalización automática de los productos admitidos bajo el régimen de admisión temporal, prevista en el inciso b) del artículo 59° de la LGA, en el supuesto que tal adquisición cumpla con los requisitos esenciales y juiciosos señalados en los artículos 18° y 19° del TUO de la Ley del IGV, se aplicará exclusivamente con el original de la

copia autenticada por el agente de aduanas de la DAM concebida por el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, así como la liquidación de cobranza.

Con respecto a la hipótesis específica 3, según la prueba Rho de Spearman, nos muestra un coeficiente de correlación de .785, lo cual se interpreta que existe una relación alta, así como un $p=0.000$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por tanto, se comprueba que, las obligaciones tributarias se relacionan con el envío por cargo en las empresas importadoras de automatización industrial La Victoria, 2019. En otras líneas, una vez que llegan las mercancías, se notifica al agente de carga y se da instrucción a que el agente de aduana se ocupe de la operación. Se le provee de la documentación sustentatoria (facturas de proveedores y traducciones de las mismas), con ello proceden a la numeración (para la liquidación) y continuamente se pagan los tributos. Una vez pagados los tributos se obtendrá el canal de control ya sea verde (todo ok), naranja (piden documentación) o canal rojo (que es documentación y revisión física, esto te puede generar sobre costos si no tienes tarifas negociadas aforo \$ 40 y almacenaje por día). Finalmente, el levante que es el retiro de la mercadería del almacén realizando los pagos respectivos por costos logísticos locales y son llevados o entregados al importador.

V. Conclusiones

Respecto al objetivo general, se determinó que, la nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias, ya que, al momento de nacionalizar la mercancía, en ese instante las empresas tienen que cumplir con ciertas obligaciones fiscales, trámites, pago de los derechos de internación y de los impuestos aplicables, tales como Ad Valorem, IGV, IPM, percepción, entre otros, que facultan al importador para ingresar mercancías al país convirtiéndose en mercancías nacionalizadas

Respecto al objetivo específico 1, se determinó que, la nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales, ya que, en el proceso de nacionalización de estas, las empresas generan obligaciones tributarias sustanciales, esto señalado por el colaborador vinculado, hace referencia a la obligación que se genera al momento de nacionalizar, como la de pagar tributos, derechos arancelarios, IGV, tasas arancelarias y otros conceptos.

Respecto al objetivo específico 2, se concluye que, la nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias formales, ya que, para nacionalizar nace la obligación de cumplir aspectos formales, procedimientos y trámites, que son de forma nada más, pero que en varios procesos son necesarios para dar cumplimiento a la obligación sustancial generada.

Respecto al objetivo específico 3, se determinó de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con los envíos por cargo, se concluyó que se relacionan entre sí, ya que, los colaboradores señalaron que, una vez que llegan las mercancías, se originan diversas obligaciones fiscales, notificar al agente de carga, se da instrucción al agente de aduana. Se provee documentación sustentatoria, con ello procede a la codificación y se paga las obligaciones sustanciales. Pagados los tributos se obtendrá el canal de control. Y último el levante, retiro de la mercadería del almacén realizando los pagos respectivos por costos logísticos locales y son llevados o entregados al importador.

VI. Recomendaciones

Se recomienda a las empresas importadoras de automatización industrial informarse en materia de esta temática, ya que conviene conocer la legislación aduanera, las obligaciones fiscales sustanciales y formales, las normas de origen, acuerdos preferenciales aplicables y las diferentes cargas impositivas o aranceles a los que pueden estar sujetos las mercancías. Más ahora con el nuevo Decreto Legislativo N°1433 que entrega en vigencia en el 2020 donde la aduana se ha vuelto más restrictiva por su lucha contra la corrupción por lo que se debe capacitar a los colaboradores para un desempeño eficiente en la nacionalización de mercancías, consultar a empresas especializadas en trámites aduaneros y comercio internacional para cumplir debidamente con el mandato de aduanas.

Se recomienda a las áreas de contabilidad, logística, que en el proceso de nacionalización de mercancías, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aduanera vigente, cumplan con la obligación aduanera sustancial, ya que realizar los pagos de los tributos aduaneros, son responsabilidad del contribuyente; estas obligaciones comprenden los llamados derechos de aduana, en los que se hallan: los pagos de aranceles o gravámenes arancelarios, los derechos compensatorios, antidumping y cualquier tasa o derecho, que se exija con motivo de la importación. Ante ello pueden visitar la página web <http://www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelS01Alias>, donde explica cómo calcular los aranceles e impuestos de importación

Se recomienda a las áreas de contabilidad, logística, que previamente de iniciar la nacionalización de mercancías, preparen o soliciten los requisitos formales establecidos, juego completo de la mínima documentación necesaria para el despacho aduanero, previa al empuje del proceso como la factura comercial, contrato o documento equivalente, el packing list, los documentos de transporte, seguros, los documentos de origen y específicos según el tipo de mercancía, también como otros documentos que se requieran para nacionalizar, ante ello pueden visitar la página web de orientación aduanera de Sunat.

Se recomienda que, al momento de contratar un agente de aduanas, se comparen: precios, opiniones, calidad; ya que, informarse siempre es positivo. Priorizar la experiencia del especialista, ya que con ello se priorizará la rapidez: un retraso provocado por una deficiente tramitación aduanera puede suponer un costo adicional importante en una operación, la pérdida de un cliente o mala imagen. Buscar la eficacia de este: ya que esto se traduce en reducción de costos de almacén, prevención de demoras para cumplir los plazos de entregas de las órdenes de compra.

Referencias

- Actualidad Empresarial (2015). *Infracciones y Sanciones Aduaneras*. Lima: *Instituto Pacífico SAC*
- Alva, J. (2017). La importación de bienes y su afectación tributaria con el IGV. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/06/01/la-importacion-de-bienes-y-su-afectacion-tributaria-con-el-igv/>
- Alva, M. (2014). *Detracciones, retenciones y percepciones: últimas modificaciones*. Lima, Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LVIII_dcho_tributario_2014.pdf
- Álvarez, N. (2019) *Análisis de la operatividad del régimen aduanero devolución condicionada aplicado por la Compañía Nirsa. (Ingeniería en Comercio Internacional) Universidad Técnica de Machala – Ecuador*. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13362/1/ECUACE-2019-CI-DE00246.pdf>
- Álvarez, M. (2016). *Documentos en la Exportación e Importación*. Lima: Instituto Pacífico SAC
- Amezcu, G. (2011). *Causas y fuentes generadoras de riesgo y contingencia fiscal*. Fisco Actualidades, 2-3
- Anderson, R., Sweeney, J., & Williams, A. (1999). *Estadística para administración y economía*. México: International Thomson Editores.
- Bertram, D. (2008). *Likert Scales... are the meaning of life. Topic report*: Recuperado de <http://poincare.matf.bg.ac.rs/~kristina/topic-dane-likert.pdf>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria (Segunda ed.)*. Lima: Superintendencia de Administración Tributaria.
- Capuñay, M. (2019). *Tributación aduanera*. Universidad Autónoma Perú. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/251/3/TRIBUTACION%20ADUANERA%20-%20Miguel%20Capunay%20R..pdf>
- Chamberg, I. (2010). *Importación: Concepción, costo y Registro Contable*. *Actualidad Empresarial*, N° 209 - Segunda Quincena de Junio 2010. Recuperado de https://www.academia.edu/19653306/Actualidad_empresarial_importante
- Código Tributario (2013), *Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Legislativo N° 1053 (2008). *Ley General de Aduanas*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>

- Duarte, H. y Andrade, C. (2017). Procedimientos de nacionalización de mercancías y su incidencia en los tiempos de entrega al importador, bajo el mecanismo de mensajería acelerada o courier (régimen 91). *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, Ecuador. ISSN: 1696-8352 Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/nacionalizacion-mercancias.html>
- Fernández, R. (2019). Diccionario básico tributario contable. Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/dbtc/N.htm>
- Gallo, Y. (2016). Evasión tributaria aduanera. Recuperado de <https://blog.elinsignia.com/2016/11/21/evasion-tributaria-aduanera/>
- Gómez, A., y Castillo, J. (2009). Principales Problemas Relacionados con los Comprobantes de Pago y Guías de Remisión. Lima: Gaceta Jurídica.
- Hernández, A. (2016). Colombia importa: Así se nacionaliza la mercancía en el país. Recuperado de <https://revistadelogistica.com/logistica/colombia-importa-asi-se-nacionaliza-la-mercancia-en-el-pais/>
- Hernández, R., & Fernández, C. (1998). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2017). Metodología de la Investigación. (6° ed.). McGraw-Hill. ISBN: 978-1-4562-2396-0. URI <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huamán, M. (2016). The Smuggling Crime in Peru and in the International Context. LEX N° 18 - AÑO XIV. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1245>
- Huamán, M. y Sifuentes, H. (2019). Autonomy of Customs Law. LEX N° 23 - AÑO XVII. ISSN 2313 - 1861 Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v17i23.1678>
- Konrad Adenauer (2015). Contrabando y defraudación aduanera en Centroamérica. Guatemala, Guatemala. ISBN: 978-9929-566-11-8 Recuperado de https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=f5461a20-d8fc-44ce-7071-c4bba9b0274d&groupId=252038
- Ley N° 27688 (2019). Ley de zona franca y zona comercial de Tacna. *El Peruano*. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-27688-ley-de-zona-franca-y-zona-com-ley-n-30976-1784895-1/>
- Ley N° 28008 (2003). Ley de los Delitos Aduaneros. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-05.htm>
- Likert, R. (1932). A technique for the measurement of attitude. *Archives of Psychology*, 140, 5-55.

- Lira, J. (2015). Problemática de las infracciones aduaneras. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/blog/zonaintercambio/2015/07/problematica-de-las-infracciones-aduaneras.html/?ref=gesr>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. Recuperado de <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>
- MEF (2017). Estimación del contrabando y defraudación de rentas de aduanas en el Perú, actualizado al año 2016. Informe N° 43-2017-SUNAT/5A0000 Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/contrabando_SUNAT.pdf
- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Mov.cient.Vol.8 (1): 98-104*. ISSN: 2011-7191.
- Panibra, O. (2019). La obligación tributaria aduanera. Comercio internacional. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2019/06/10/la-obligacion-tributaria-aduanera/>
- Peñaloza, D. (2018). Implementación de un departamento de comercio exterior para la importación principalmente de repuestos y equipos de refrigeración para la empresa Frio Costa S.A. Universidad de Ciencias aplicadas y ambientales. (Bachiller en Ingeniera Comercial) Bogotá – Colombia. Recuperado de <https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/909/1/Diana%20Pe%20C%20B1aloz%20-%20tesis%20Ingenieria%20Comercial%20pdf.pdf>
- Peralta, K. (2017). Mejora de los Procesos de Importación para reducir la carga tributaria en una empresa comercializadora de Equipos Médicos en Lima, 2017. (Tesis título de Contador público) Universidad Privada Norbert Wiener. Recuperado de http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/701/T%C3%8DTULO_Peralta%20Huapaya%20Kelly%20Johana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pintado, E. (2019). Informe N.° 020-2019-SUNAT/7T0000. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2019/informe-oficios/i020-2019-7T0000.pdf>
- Ponce, A. (2016). Optimización del proceso de nacionalización de mercancías importadas. (Tesis Maestría) Universidad de Guayaquil - Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/15768/1/TESIS-FINAL%20Alexandro%20Ponce.pdf>
- Romero, M. (2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. Metodología de la investigación. *Revista Enfermería del Trabajo*; 6:3 (105-114) Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es> > descarga > articulo
- Rueda, J. (2016). Código Tributario. Lima: Editorial Grafica Bernilla

- Saieh, C. (2015). Derecho para el emprendimiento y los negocios: Los aspectos legales que un empresario debe conocer para generar ventajas competitivas. Ed. 2da. Chile: Ediciones UC.
- Sánchez, M. (2018). Propuesta de un modelo de despacho anticipado para reducir los costos logísticos de los procesos aduaneros de Importación en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, en el año 2018. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30609/Sanchez_MEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Servin, S. (2015). Electronic Commerce and Customs. *Revista Científica de la UCSA*, Vol.2 No 2. Recuperado de <http://scielo.iics.una.py/pdf/ucsa/v2n2/v2n2a03.pdf>
- SUNAT (2019). Orientación aduanera importación. Sobre Importación. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importacion/index.html>
- SUNAT. (28 de mayo de 2018). Reglamento de Comprobante de Pago. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.htm>
- Vargas, C. (2017). Apuntes sobre la impugnación de multas administrativas aduaneras. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derecho21/2017/01/12/apuntes-sobre-la-impugnacion-de-multas-administrativas-aduaneras/>
- Velazco, J. (2017). Obligaciones tributarias electrónicas. Lima: Gaceta Jurídica.
- Velázquez, P. (2019). Tax obligations born before and after the death of the holder of a unipersonal company in Peru. *QUIPUKAMAYOC*, 27(53) p. 81-87 ISSN: 1609-8196. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>
- Villanueva, C. (2013). Los beneficios tributarios. Lima: Instituto pacífico.
- Villegas, C., y López, B. (2015). El impuesto a la renta y la obligación de declarar. Lima: Fondo Editorial de la Universidad San Martín de Porres. Recuperado de http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf
- Zamora, J. (2019). Aplicación del régimen transformación bajo control aduanero a mercancías introducidas al territorio ecuatoriano por la empresa transnacional Montecitorio S.A. Universidad Técnica de Machala. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13538/3/ECUACE-2019-CI-DE00288.pdf>
- Zeballos, E. (2013). Contabilidad General. Miraflores, Perú: Impresiones Juve EIRL

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.								
Autor: Bonilla Alfaro Ana Paula								
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores					
<p>Problema General: ¿De qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019?</p> <p>Problemas Específicos: Problema Específico 1 ¿De qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019?</p> <p>Problema Específico 2 ¿De qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias formales de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019?</p> <p>Problema Específico 3 ¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y los envíos por carga de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019?</p>	<p>Objetivo general: Determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos: Objetivo Específico 1 Determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p> <p>Objetivo Específico 2 Determinar de qué manera se relaciona la nacionalización de mercancías y las obligaciones tributarias formales de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p> <p>Objetivo Específico 3 Determinar de qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y los envíos por carga de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p>	<p>Hipótesis general: La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p> <p>Hipótesis específicas: Hipótesis Específica 1 La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p> <p>Hipótesis Específica 2 La nacionalización de mercancías se relaciona con las obligaciones tributarias formales de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p> <p>Hipótesis Específica 3 Las obligaciones tributarias se relacionan con los envíos por carga de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.</p>	Variable 1: NACIONALIZACIÓN DE MERCANCÍAS					
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos	
			Envíos Courier	-Tasa arancelaria -Partida arancelaria -Valor FOB -Codificación de mercancías -Despacho de importación -Impuestos arancelarios -Documentación sustentatoria -Arancel aduanero	1-8	Escala de Likert	Bueno Malo Regular	
			Envíos por cargo	-Soporte de mercancía -Declaración de importación -Agente de aduanas -Presentación de documentación -Valoración de mercancías -Gravámenes -Deuda tributaria aduanera -Levante	9-16	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)		
						Variable 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos	
Obligaciones tributarias sustanciales	-Pagos arancelarios -Pago de IGV -Pago de percepciones	1-3	Escala de Likert	Bueno Malo Regular				
Obligaciones tributarias formales	-Inscripción en el RUC -Licencias y tramites -Acogimiento a un Régimen -Presentación y declaración de la DAM -Facturación electrónica -Contabilidad completa	4-14	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)					

Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: El tipo es correlacional</p> <p>Diseño: El diseño es no experimental, de corte transversal, descriptivo correlacional, según Hernández, et al. (2017) explicaron que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.</p> <p>Método: El método empleado fue hipotético deductivo, el tipo de investigación fue básica, de enfoque cuantitativo.</p>	<p>Población: La población está formada por 55 colaboradores del área administrativa, contable, logística de las empresas importadoras de automatización industrial del distrito de La Victoria, 2019.</p> <p>Tipo de muestreo: La muestra es de tipo probabilística</p> <p>Tamaño de muestra: La muestra está formada por 48 colaboradores del área administrativa, contable, logística de las empresas importadoras de automatización industrial del distrito de La Victoria, 2019.</p>	<p>Variable 1: Nacionalización de mercancías</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de Nacionalización de mercancías Autor: Bonilla Alfaro Ana Paula Año: 2019 Validez: Juicio de expertos por tres especialistas de la Escuela profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo. Confiabilidad: Alfa de Crombach = Ámbito de Aplicación: Empresas importadoras de automatización industrial Forma de Administración: Individual</p> <hr/> <p>Variable 2: Obligaciones tributarias</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de Renta aduanera. Autor: Bonilla Alfaro Ana Paula Año: 2019 Validez: Juicio de expertos por tres especialistas de la Escuela profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo Confiabilidad: Alfa de Crombach = Ámbito de Aplicación: Empresas importadoras de automatización industrial Forma de Administración: Individual</p>	<p>DESCRIPTIVA: Se usarán tablas de frecuencias y gráficos estadísticos de barras.</p> <p>INFERENCIAL: Para la prueba de hipótesis se realizarán los cálculos estadísticos necesarios mediante las fórmulas de Correlación de Spearman:</p> $r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$ <p>r_s = Coeficiente de correlación por rangos de Spearman d = Diferencia entre los rangos (X menos Y) n = Número de datos</p>

Anexo 2 A: Cuestionario de la nacionalización de mercancías de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.

Estimado colaborador, la presente servirá para medir el nivel de conocimiento sobre la nacionalización de mercancías en las empresas importadoras de automatización industrial. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, de antemano se le agradece por su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala de Likert: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

N°	Dimensión: Envíos Courier	1	2	3	4	5
1	Considera apropiado que la tasa arancelaria para mercancías por un valor FOB de \$200.00 por envío, sea de 0%.					
2	Registra correctamente la partida arancelaria (9809000020) con la cual se clasifica las mercancías para evitar multas.					
3	Paga la tasa arancelaria de 4% para mercancías cuyo valor FOB es superior a \$200.00 hasta un máximo de \$2000.00 por envío.					
4	Sabe que es una obligación formal codificar las mercancías mediante una partida arancelaria para evitar multas.					
5	Considera que es necesario contratar un agente de aduanas para el despacho de importación					
6	Considera que el pago de los impuestos arancelarios es una obligación sustancial para nacionalizar la mercancía.					
7	La presentación de documentación sustentatoria son obligaciones formales a la hora de nacionalizar la merc.					
8	Considera el monto a nacionalizar, a fin de evitar el incremento de los costos por arancel e impuestos.					
	Dimensión: Envíos por Carga	1	2	3	4	5
9	Realiza el pago derechos arancelarios y demás impuestos aplicables ya que son obligaciones aduaneras.					
10	Sabe que el dueño o consignatario debe contar con el Registro Único de Contribuyentes activo y no tener la condición de no hallado o no habido.					
11	Sabe que es una obligación formal contratar a un agente de aduanas cuando el valor FOB supera los \$2000.00					
12	La presentación de factura, documento de transporte, seguro de transporte, certificado de origen son obligaciones formales para la nacionalización de mercancías.					
13	Verifica y determina la valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio.					
14	Los gravámenes se aplican según la subpartida arancelaria.					
15	Efectúa el pago de la deuda tributaria aduanera y recargos, en el tiempo establecido.					
16	Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.					

Anexo 2 B: Cuestionario de las obligaciones tributarias de las empresas importadoras de automatización industrial, La Victoria, 2019.

Estimado colaborador, la presente servirá para medir el nivel de conocimiento de la renta aduanera de las empresas importadoras de automatización industrial. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, de antemano se le agradece por su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala de Likert: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

N°	Dimensión: Obligaciones tributarias sustanciales	1	2	3	4	5
1	Realiza el pago de los aranceles de las operaciones gravadas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior.					
2	Paga a la SUNAT el IGV de todas las operaciones gravadas de la importación de bienes en el periodo tributario.					
3	Efectúa el pago de percepciones respectivo utilizando el PDT – Agentes de Percepción, Formulario Virtual N° 63.					
Dimensión: Obligaciones tributarias formales		1	2	3	4	5
4	La inscripción al registro único del contribuyente (RUC), la considera como una obligación tributaria para importar.					
5	Tramita licencias y permisos especiales ante la entidad responsable para la nacionalización de mercancías.					
6	La decisión de acogimiento a un régimen tributario, es en base a la actividad económica y los ingresos proyectados.					
7	Tiene al día sus libros contables de compras y ventas e ingresos.					
8	Presenta en la fecha programada la declaración de importación (DAM) ante la Sunat.					
9	La emisión de su Facturación electrónica es autenticada con el certificado digital.					
10	Lleva una contabilidad completa, ordenada, adecuada que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones.					
11	Cumple con la fecha establecida para la presentación y declaración anual PDT 621					

Autora: Bonilla Alfaro Ana Paula

Muchas gracias por su apoyo en esta encuesta...

Anexo 3: Certificados de validación de instrumentos

 ESCUELA DE POSTGRADO		CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA V1 NACIONALIZACION DE MERCANCIAS						
Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ENVIO COURIER								
1	Considera apropiado que la tasa arancelaria para mercancías por un valor FOB de \$200.00 por envío, sea de 0%.	X		X		X		
2	Registra correctamente la partida arancelaria (9809000020) con la cual se clasifica la mercancías para evitar multas.	X		X		X		
3	Paga la tasa arancelaria de 4% para mercancías cuyo valor FOB es superior a \$200.00 hasta un máximo de \$2000.00 por envío.	X		X		X		
4	Sabe que es una obligación formal codificar las mercancías mediante una partida arancelaria para evitar multas.	X		X		X		
5	Considera que es necesario contratar un agente de aduanas para el despacho de importación	X		X		X		
6	Considera que el pago de los impuestos arancelarios es una obligación sustancial para nacionalizar la mercancía.	X		X		X		
7	La presentación de documentación sustentatoria son obligaciones formales a la hora de nacionalizar la merc.	X		X		X		
8	Considera el monto a nacionalizar, a fin de evitar el incremento de los costos por arancel e impuestos.	X		X		X		
ENVIO CARGO								
9	Realiza el pago derechos arancelarios y demás impuestos aplicables ya que son obligaciones aduaneras.	X		X		X		
10	Sabe que el dueño o consignatario debe contar con el Registro Único de Contribuyentes activo y no tener la condición de no hallado o no habido.	X		X		X		
11	Sabe que es una obligación formal contratar a un agente de aduanas cuando el valor FOB supera los \$2000.00	X		X		X		
12	La presentación de factura, documento de transporte, seguro de transporte, certificado de origen son	X		X		X		

	obligaciones formales para la nacionalización de mercancías.	X		X		X	
13	Verifica y determina la valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio.	X		X		X	
14	Los gravámenes se aplican según la subpartida arancelaria.	X		X		X	
15	Efectúa el pago de la deuda tributaria aduanera y recargos, en el tiempo establecido.	X		X		X	
16	Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: PADILLA VENTO PATRICIA DNI: 09402744

Especialidad del validador: MA - CN CONTABILIDAD

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

..... 02 de 10 del 2019



.....
Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA V1 NACIONALIZACION DE MERCANCIAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ENVIO COURIER								
1	Considera apropiado que la tasa arancelaria para mercancías por un valor FOB de \$200.00 por envío, sea de 0%.	X		X		X		
2	Registra correctamente la partida arancelaria (9809000020) con la cual se clasifica la mercancías para evitar multas.	X		X		X		
3	Paga la tasa arancelaria de 4% para mercancías cuyo valor FOB es superior a \$200.00 hasta un máximo de \$2000.00 por envío.	X		X		X		
4	Sabe que es una obligación formal codificar las mercancías mediante una partida arancelaria para evitar multas.	X		X		X		
5	Considera que es necesario contratar un agente de aduanas para el despacho de importación	X		X		X		
6	Considera que el pago de los impuestos arancelarios es una obligación sustancial para nacionalizar la mercancía.	X		X		X		
7	La presentación de documentación sustentatoria son obligaciones formales a la hora de nacionalizar la merc.	X		X		X		
8	Considera el monto a nacionalizar, a fin de evitar el incremento de los costos por arancel e impuestos.	X		X		X		
ENVIO CARGO								
9	Realiza el pago derechos arancelarios y demás impuestos aplicables ya que son obligaciones aduaneras.	X		X		X		
10	Sabe que el dueño o consignatario debe contar con el Registro Único de Contribuyentes activo y no tener la condición de no hallado o no habido.	X		X		X		
11	Sabe que es una obligación formal contratar a un agente de aduanas cuando el valor FOB supera los \$2000.00	X		X		X		
12	La presentación de factura, documento de transporte, seguro de transporte, certificado de origen son	X		X		X		

	obligaciones formales para la nacionalización de mercancías.	X		X		X	
13	Verifica y determina la valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio.	X		X		X	
14	Los gravámenes se aplican según la subpartida arancelaria.	X		X		X	
15	Efectúa el pago de la deuda tributaria aduanera y recargos, en el tiempo establecido.	X		X		X	
16	Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Mg. AMBRACIO TEODORO ESTEVES PARAZITAN DNI: 17846910

Especialidad del validador: DR. EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...10...de...10...del 2019.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA V1 NACIONALIZACION DE MERCANCIAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	ENVIO COURIER							
1	Considera apropiado que la tasa arancelaria para mercancías por un valor FOB de \$200.00 por envío, sea de 0%.	X		X		X		
2	Registra correctamente la partida arancelaria (9809000020) con la cual se clasifica la mercancías para evitar multas.	X		X		X		
3	Paga la tasa arancelaria de 4% para mercancías cuyo valor FOB es superior a \$200.00 hasta un máximo de \$2000.00 por envío.	X		X		X		
4	Sabe que es una obligación formal codificar las mercancías mediante una partida arancelaria para evitar multas.	X		X		X		
5	Considera que es necesario contratar un agente de aduanas para el despacho de importación	X		X		X		
6	Considera que el pago de los impuestos arancelarios es una obligación sustancial para nacionalizar la mercancía.	X		X		X		
7	La presentación de documentación sustentatoria son obligaciones formales a la hora de nacionalizar la merc.	X		X		X		
8	Considera el monto a nacionalizar, a fin de evitar el incremento de los costos por arancel e impuestos.	X		X		X		
	ENVIO CARGO							
9	Realiza el pago derechos arancelarios y demás impuestos aplicables ya que son obligaciones aduaneras.	X		X		X		
10	Sabe que el dueño o consignatario debe contar con el Registro Único de Contribuyentes activo y no tener la condición de no hallado o no habido.	X		X		X		
11	Sabe que es una obligación formal contratar a un agente de aduanas cuando el valor FOB supera los \$2000.00	X		X		X		
12	La presentación de factura, documento de transporte, seguro de transporte, certificado de origen son	X		X		X		

	obligaciones formales para la nacionalización de mercancías.	X		X		X	
13	Verifica y determina la valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial de Comercio.	X		X		X	
14	Los gravámenes se aplican según la subpartida arancelaria.	X		X		X	
15	Efectúa el pago de la deuda tributaria aduanera y recargos, en el tiempo establecido.	X		X		X	
16	Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

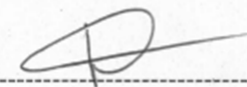
Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: J. Barris Fretell, Walter DNI: 06095755

Especialidad del validador: Doc. Teo. Contabilidad

09 de 10 del 2019

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo 4: Base de datos del estudio

PREGUNTAS	NACIONALIZACION DE MERCANCIAS																OBLIGACIONES TRIBUTARIAS										
	ENVIOS COURIER								ENVIOR POR CARGO								SUSTANCIALES					OBLIGACIONES FORMALES					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ENCUESTADO 1	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 2	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 3	3	5	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	5	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 5	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 6	3	4	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	3	4	2	3	4	4	3	4	3	3	2	
ENCUESTADO 7	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 8	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 9	3	3	2	4	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	2	4	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 10	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 11	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	5	5	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 12	3	4	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 13	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 14	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 15	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 16	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 17	3	5	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	5	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 18	3	3	2	4	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	2	4	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 19	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 20	3	2	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	5	5	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 21	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 22	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 23	3	2	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	4	3	4	4
ENCUESTADO 24	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2

ENCUESTADO 25	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 26	3	2	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	3	2	5	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 27	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 28	4	5	3	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	3	5	5	4	5	5	4	4	4
ENCUESTADO 29	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 30	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 31	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 32	3	2	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	5	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 33	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 34	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 35	3	2	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	3	2	4	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 36	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	3	4	3	2
ENCUESTADO 37	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 38	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 39	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	5	3	4	3	3	2	3	4	4	4	3	4	3	2
ENCUESTADO 40	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	3	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 41	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 42	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 43	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 44	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	5	5	3	3	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 45	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	4	4	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2
ENCUESTADO 46	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	2	3	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	4
ENCUESTADO 47	3	2	3	4	4	4	3	4	3	4	4	5	4	5	3	3	2	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4
ENCUESTADO 48	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2	3	4	5	4	4	3	3	2	3	4	4	3	4	3	3	2

Anexo 5: Pruebas de fiabilidad de los instrumentos

Escala: NACIONALIZACION DE MERCANCIAS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,874	16

Escala: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	11

Resultados de Estadísticas

Tabla 7

Nivel de la dimensión envíos Courier

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	8	15,9
Regular	11	22,7
Bueno	29	61,4
Total	48	100,0

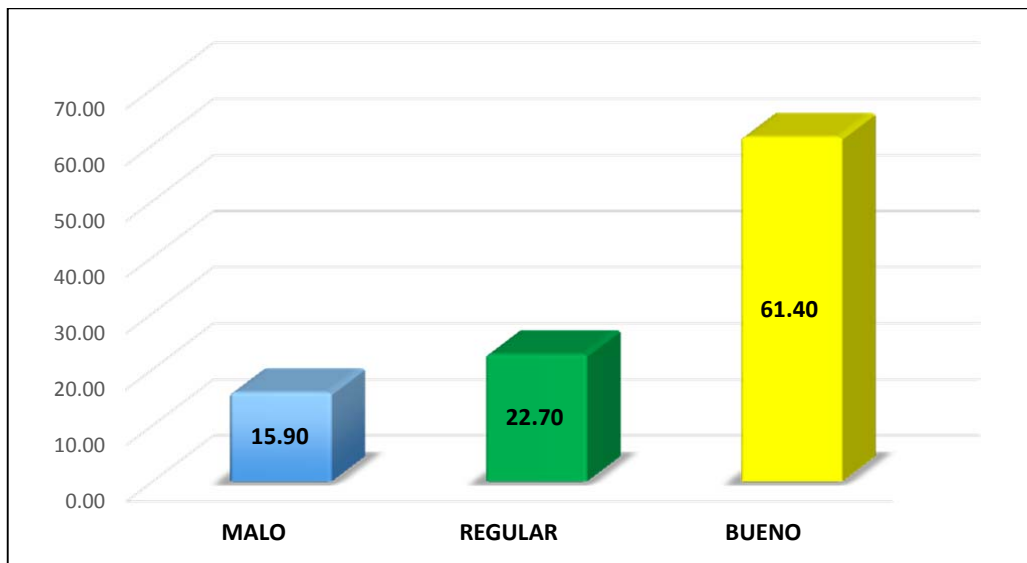


Figura 4. *Nivel de la dimensión envíos Courier*

Interpretación:

Las empresas de automatización industrial importan vía Courier en caso de tratarse de mercancías por montos pequeños o muy urgentes que necesitan ser entregadas debido al retraso que pueden incurrir en los tiempos de entregas. Es por ello por lo que la mayoría opta por esta vía que no ocasiona muchas contingencias tributarias ya que el proceso de nacionalización lo hace la empresa Courier o el mismo importador (despacho simplificado) con información entrega por las áreas de logística o contabilidad.

Tabla 8

Nivel de la dimensión envíos por cargo

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	7	14,4
Regular	13	27,3
Bueno	28	58,3
Global	48	100,0

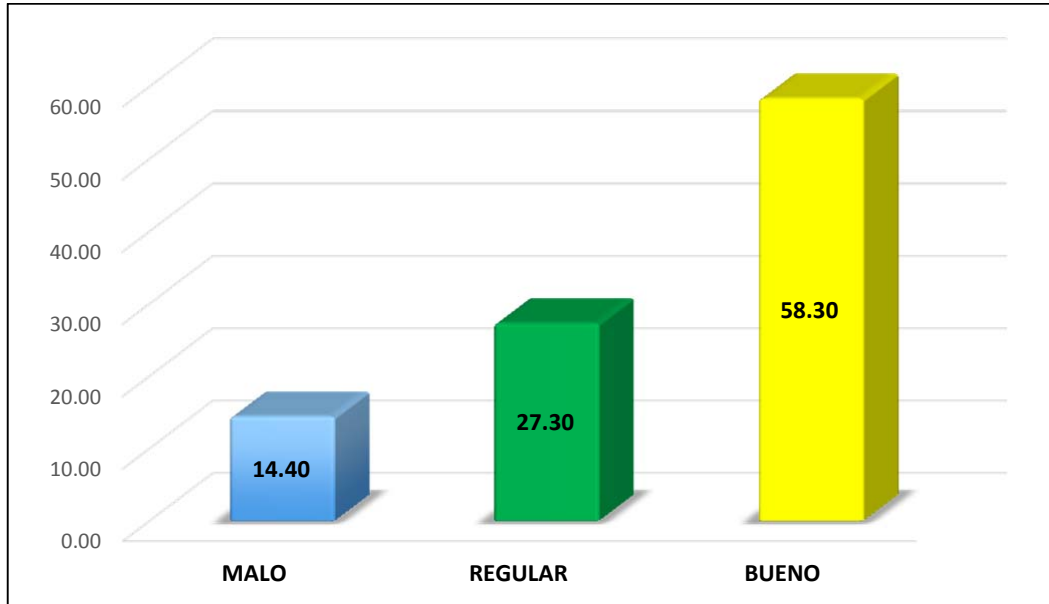


Figura 5. *Nivel de los envíos por cargo*

Interpretación:

La tabla nos muestra los envíos por cargo e indica que es la vía que mayormente utilizan para importar las empresas de automatización Industrial del distrito de la Victoria y también donde se genera los retrasos de entrega y sobre costos. Estas empresas consolidan mercadería en USA y es de donde proviene la mayoría de sus productos de las marcas que representan en el país. Debido a que las mercancías superan los \$2000, contratan un agente de aduanas para gestionar los trámites de nacionalización, por ello las contingencias tributarias se reducen sin embargo se pueden cometer errores como brindar una mala información lo cual ocasionaría caer en multas, también se podría generar tráfico aduanero sin embargo la mayoría trata de minorarlo utilizando despachos anticipados.

Tabla 9

Nivel de las obligaciones tributarias sustanciales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	8	16,7
Regular	14	29,5
Bueno	26	53,8
Total	48	100,0

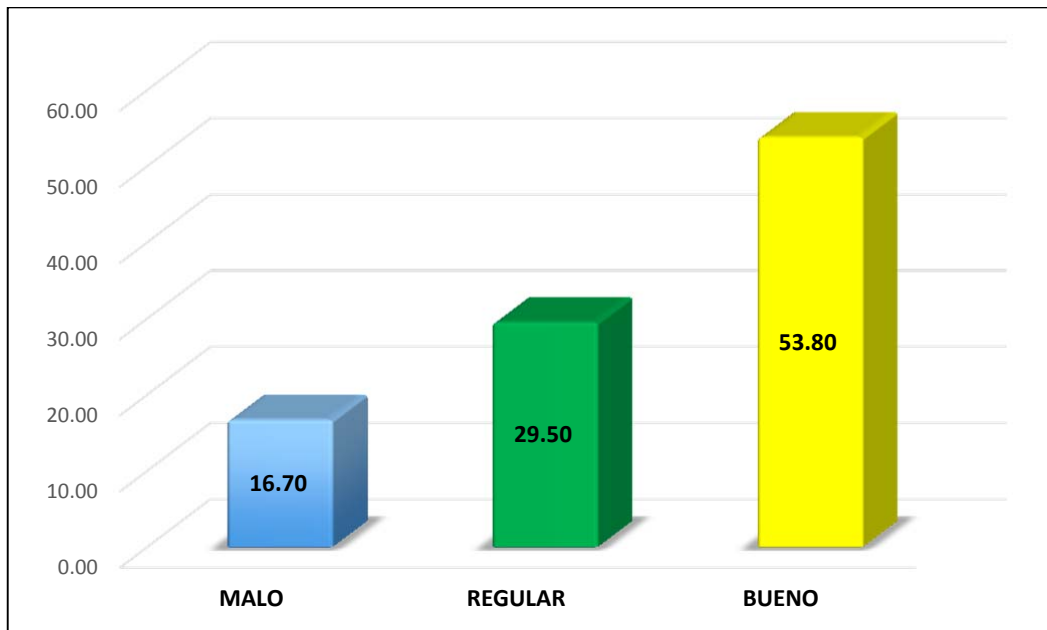


Figura 6. *Nivel de las obligaciones tributarias sustanciales*

Interpretación:

La figura 06 muestra que las obligaciones tributarias sustanciales es asumida por las empresas importadoras de automatización industrial de distrito de La Victoria ya que viene a ser el pago de impuestos que figura en la liquidación para poder nacionalizar las mercancías.

Tabla 10

Nivel de la dimensión obligaciones tributarias formales

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	10	21,2
Regular	16	33,3
Bueno	22	45,5
Total	48	100,0

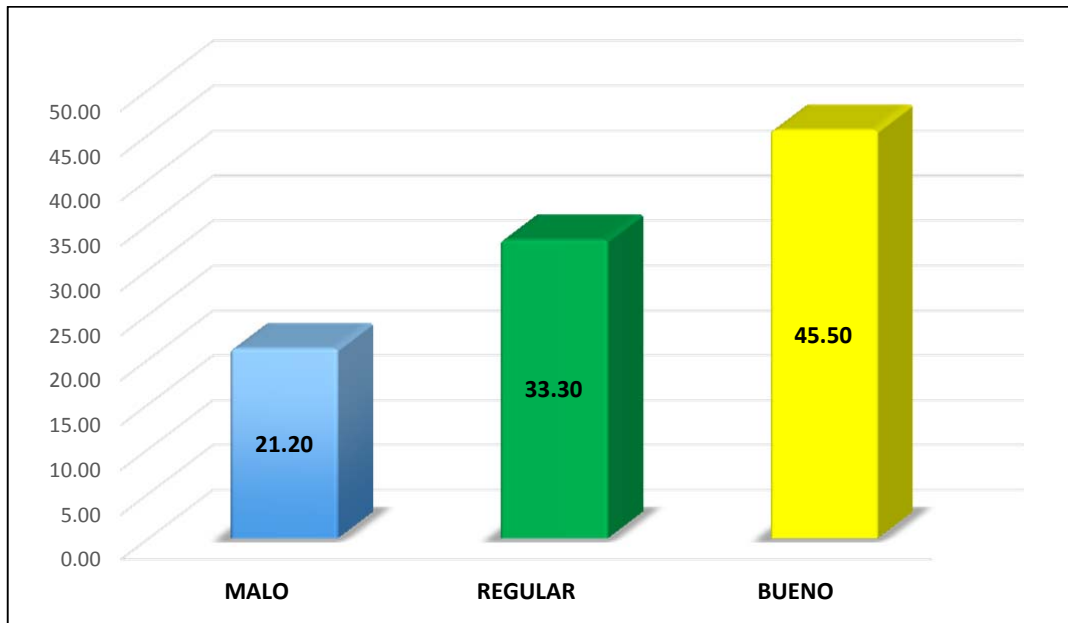


Figura 7. *Nivel de las obligaciones tributarias formales*

Interpretación:

Podemos observar que hay un poco de incumplimiento de las obligaciones tributarias formales al presentar documentación para poder nacionalizar las mercancías. A la hora de pasar por los canales de control pueden tener contingencias y demoras en obtener el levante, ya que si sale canal rojo se tendría que realizar una revisión tanto física como documentaria y en el caso de no contar con la información requerida puede ocasionar sobre costos y hasta comiso de la mercancía.

Debido a eso, hay un buen porcentaje de empresas que sí cuentan con toda la información clara y concisa desde origen y cumplen con las obligaciones tributarias formales.